

## CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

### 1. DATOS DEL EXPEDIENTE

**OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EL TM DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

**REFERENCIA:** TSA000068644

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (130.405,60 €), IVA no incluido

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**LOTES:**

**Nº SOBRES:** 2

### 2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido las ofertas que a continuación se relacionan:

- GESTIÓN Y VALORIZACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO, S.L
- RECUPERACIONES ECOLOGICAS CASTELLANAS, S.A.
- ECOLÓGICA IBÉRICA Y MEDITERRÁNEA, S.A
- HIGIENICA DE BIOSANITARIOS, SL

### 3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

*Capacidad de obrar*

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a) Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para los servicios del Grupo S (Servicios de tratamiento de residuos y desechos), Subgrupo 5 (Tratamiento de residuos oleosos) y Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la

conurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Los licitadores deberán disponer de autorización para la gestión de los residuos con los códigos LER que a continuación se reseñan:
- 15 01 10\* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
  - 15 02 02\* Absorbentes, materiales de filtración [incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría], trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias
  - 16 01 14\* Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas
  - 16 05 04\* Gases en recipientes a presión [incluidos los halones] que contienen sustancias peligrosas.
  - 16 07 08\* Residuos que contienen hidrocarburos.

#### *Solvencia económica*

1. Para ser admitidos, los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles no inferior a CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 €).

#### *Solvencia técnica*

1. Relación de medios a disposición del contrato: la empresa ofertante deberá indicar la capacidad de almacenamiento de cada tipo de residuo (por código LER), que, en cualquier caso, deberá ser suficiente para absorber la totalidad del residuo durante la vigencia del contrato.

## **4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A**

*El informe técnico realizado por el responsable de la obra sobre la relación de medios y la capacidad de las plantas se incluye en el presente expediente.*

### **GESTIÓN Y VALORIZACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO, S.L**

En la declaración responsable el licitador señala que se encuentra inscrito en el ROLECE y no estar clasificado como empresa contratista. También declara encontrarse inscrito en el Registro General de Productores y Gestores de Residuos en la Actividad de Gestión para todos los residuos con los códigos LER requeridos. Se comprueba la inscripción. Indica que no recurre a medios externos para acreditar la solvencia y que no se encuentra incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio anual supera el establecido en el pliego, acreditando así pues su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador indica la capacidad de admisión de cada uno de los tipos de residuos, siendo suficiente para absorber la totalidad del residuo objeto de contratación.

#### RECUPERACIONES ECOLOGICAS CASTELLANAS, S.A.

El licitador presenta la declaración responsable en la que indica que se encuentra inscrito como gestor autorizado para los residuos con los códigos LER requeridos. Se comprueba que dispone de autorización en el registro de gestores de residuos peligrosos de la Comunidad de Castilla La Mancha. No recurre a medios externos para acreditar la solvencia y no se encuentra incurso en motivos de exclusión. Declara encontrarse inscrito en el ROLECE y clasificado como empresa contratista en el GRUPO S Subgrupos 01, 02, 03 y 05 Categoría D. Para acreditar la solvencia económica, indica un volumen de negocio anual que supera el establecido en el pliego. En cuanto a la solvencia técnica, el licitador expone la capacidad de almacenamiento para cada tipo de residuo (por código LER) en tm. La capacidad no es suficiente la capacidad para los metales contaminados, dispone n de una capacidad de 30 tm y en el PPT se establece una cantidad de 35,00 tm residuos de metales contaminados a gestionar. Lo mismo ocurre con la capacidad de admisión de plásticos contaminados que la empresa fija en 30 tm siendo exigidas en el pliego un mínimo de 35 tm. Por lo que se concluye que la empresa no cumple con los requisitos de capacidad fijados en el pliego.

#### ECOLÓGICA IBÉRICA Y MEDITERRÁNEA, S.A

En la declaración responsable la empresa indica que se encuentra inscrita como gestora autorizada para los residuos con los códigos LER exigido, se comprueba de forma favorable dicha información en el registro de gestores de residuos peligrosos de la Comunidad de Castilla La Mancha. No recurre a medios externos para acreditar la solvencia y no se halla incurso en motivos de exclusión para contratar. Declara pertenecer al grupo empresarial TRABEDE MEDIO AMBIENTE, del cual ninguna otra empresa presenta oferta a la licitación. El volumen de negocio anual indicado en su oferta supera el establecido en el pliego, haciendo referencia a la cifra de negocio referido a la sede de Ecoimisa Tarancón, quedando acreditada de esta manera su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador indica la capacidad en toneladas de admisión de cada uno e los tipos de residuos, que es superior a las necesidades establecidas en el pliego.

#### HIGIENICA DE BIOSANITARIOS, SL

En la declaración responsable, la empresa señala que se encuentra inscrito en el ROLECE y no estar clasificado como empresa contratista. También declara encontrarse inscrito en el Registro General de Productores y Gestores de Residuos en la Actividad de Gestión para todos los residuos con los códigos LER requeridos. Se comprueba la inscripción en el registro de gestores de residuos peligrosos de la Comunidad de Madrid. Indica que no recurre a medios externos para acreditar la solvencia y que no se encuentra incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio anual supera el establecido en el pliego, acreditando así pues su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador indica la capacidad de admisión de cada uno de los tipos de residuos., no siendo suficiente la capacidad en varios de ellos. Así dispone de una capacidad de almacenamiento de residuos de aerosoles inferior a la necesaria (2 frente a los 5 tm mínimas exigidas), también es menor la cantidad de residuos de metales contaminados que puede acoger (2 frente a 35 tm), en el caso de los residuos de líquidos pastosos disponen de 3 tm de capacidad frente a las 50 exigidas. En el caso de los residuos del vidrio la capacidad es de 2 tm cuando se exigen 30. Para los residuos de aguas contaminadas, plásticos contaminados y papel contaminados sus capacidades son de 3,2 y 4 tm respectivamente para las 11, 35 t 13 tm solicitadas. Así pues, la oferta no satisface los requisitos de solvencia técnica exigidos.

## 5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

### 5.1. Ofertas admitidas a licitación

Las siguientes ofertas recibidas cumplen los requerimientos establecidos en los pliegos, por lo que quedan admitidas a licitación:

- GESTIÓN Y VALORIZACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO, S.L
- ECOLÓGICA IBÉRICA Y MEDITERRÁNEA, S.A

### 5.2. Ofertas excluidas

Quedan excluidas de la licitación las ofertas presentadas por las empresas:

- RECUPERACIONES ECOLOGICAS CASTELLANAS, S.A. La capacidad de almacenamiento de los metales contaminados no es suficiente, dispone n de una capacidad de 30 tm y en el PPT se establece una cantidad de 35,00 tm residuos de metales contaminados a gestionar. Lo mismo ocurre con la capacidad de admisión de plásticos contaminados que la empresa fija en 30 tm siendo exigidas en el pliego un mínimo de 35 tm.
- HIGIENICA DE BIOSANITARIOS, SL: dispone de una capacidad de almacenamiento de residuos de aerosoles inferior a la necesaria (2 frente a los 5 tm mínimas exigidas), también es menor la cantidad de residuos de metales contaminados que puede acoger (2 frente a 35 tm), en el caso de los residuos de líquidos pastosos disponen de 3 tm de capacidad frente a las 50 exigidas. En el caso de los residuos del vidrio la capacidad es de 2 tm cuando se exigen 30. Para los residuos de aguas contaminadas, plásticos contaminados y papel contaminados sus capacidades son de 3,2 y 4 tm respectivamente para las 11, 35 t 13 tm solicitadas. Así pues, la oferta no satisface los requisitos de solvencia técnica exigidos.

## 6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras relacionadas en el apartado 5.1 y se procede a convocar la apertura del sobre B.

Fecha: 26 de junio de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba Secretaria  
de la mesa de contratación UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras  
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar Presidente  
de la Mesa de Contratación UT4